

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente aviso público:

HACE CONSTAR

Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO promovido por BANISTMO, S.A, en contra de CLAUDIA GEORGINA JAIMES GONZALEZ , se ha señalado el día OCHO (08) DE SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTISÉIS (2026) (SEGUNDA FECHA) , para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate del bien inmueble que se describe así:

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8720, FOLIO REAL Nº 62472 (PROPIEDAD HORIZONTAL)
ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO
UBICADO EN INTERIOR DEPTO. 5-F, PISO PLANTA: NIVEL 500, EDIFICIO P.H. TORRES DE MILAN (MILAN 1), CORREGIMIENTO ANCÓN, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ,
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 60m²
MEDIDAS: PARTIENDO DE UN PUNTO SITUADO MÁS AL ESTE, DEL ÁREA QUE SE DESCRIBE Y SIGUIENDO LAS PAREDES EXTERIORES Y MEDIANERAS SE MIDEN NUEVE METROS CON NOVENTA CENTÍMETROS (9.90M) EN DIRECCIÓN NORTE ESTE, SEIS METROS CON VEINTE CENTÍMETROS (6.20 M) EN DIRECCIÓN SUR ESTE, DE AHÍ SE MIDEN EN SE MIDEN ARCO DOS METROS CON SESENTA Y NUEVE CENTÍMETROS (2.69 M) DE ESTE PUNTO SE MIDE CUARENTA CENTÍMETROS (0.40 M) AMBOS EN DIRECCIÓN SUR OESTE, CINCUENTA Y OCHO CENTÍMETROS (0.58 M) EN DIRECCIÓN SUR OESTE, DOS METROS CON QUINCE CENTÍMETROS (2.15 M) EN DIRECCIÓN SUR OESTE, CUARENTA Y OCHO CENTÍMETROS (0.48M) EN DIRECCIÓN SUR ESTE, CUATRO METROS CON CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS (4.45 M) EN DIRECCIÓN SUR OESTE. DOS METROS CON SESENTA Y OCHO CENTÍMETROS (2.68 NI) EN DIRECCIÓN NORTE OESTE, CUARENTA CENTÍMETROS (0.40 M) EN DIRECCIÓN SUR OESTE, SESENTA Y CINCO CENTÍMETROS (0.65M) DE AHÍ SE MIDE EN FORMA DIAGONAL SESENTA Y CUATRO CENTÍMETROS (0.64M) DE AHÍ SE MIDE EN LÍNEA RECTA UN METRO CON CINCUENTA CENTÍMETROS (1.50M) TODAS EN DIRECCIÓN NORTE OESTE, DE AHÍ SE MIDE EN DIAGONAL SESENTA Y CUATRO CENTÍMETROS (0.64M) EN DIRECCIÓN NORTE ESTE, SESENTA Y CINCO CENTÍMETROS (0.65M) EN DIRECCIÓN NORTE OESTE HASTA LLEGAR AL PUNTO INICIAL DE ESTA DESCRIPCIÓN.
LINDEROS: NORTE: UNIDAD DEPARTAMENTAL 5-F; SUR: RESTO LIBRE ESPACIO AÉREO; ESTE: UNIDAD DEPARTAMENTAL 5-G; OESTE: RESTO LIBRE ESPACIO AÉREO.
CON UN VALOR DE B/.39,650.00 (TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA BALBOAS)
EL VALOR DE TRASPASO ES B/.69,500.00 (SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS BALBOAS)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CLAUDIA GEORGINA JAIMES GONZALEZ (PASAPORTE G02088701) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: SUJETO AL REGLAMENTO DE COPROPIEDAD. INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 24/01/2024, EN LA ENTRADA 27767/2024
ANOTACIÓN: MEDIANTE RESOLUCION NO.79/2008 DE 4 DE JULIO DE 2008 DEL MINISTERIO DE VIVIENDA SE MODIFICA EL PORCENTAJE DE ESTA FINCA. PORCENTAJE: 0.3125%. INSCRITO EL 07/08/2008, EN LA ENTRADA BAJO ASIENTO 149482, TOMO 2008, DOCUMENTO 1401105.
CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: A FAVOR DE HSBC BANK (PANAMA), S.A. SEGÚN CONSTA INSCRITO AL ASIENTO 1 DEL FOLIO (INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8720, FOLIO REAL Nº 62472 (PROPIEDAD HORIZONTAL) EN LA ENTRADA NÚMERO FICHA 499068, DOCUMENTO 1917340, TOMO 2011, ASIENTO 17473. DE FECHA 31/01/2011. OBSERVACIONES: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS CON LIMITACION DE DOMINIO A FAVOR DE HSBC BANK (PANAMA), S.A. POR LA SUMA DE (US\$48,650.00), CON UN PLAZO DE 5 AÑOS, PRORROGABLES HASTA POR 3 PERIODOS ADICIONALES DE 5 AÑOS CADA UNO A OPCION DEL BANCO, CON UNA TASA DE INTERES DE 7.50% ANUAL Y UNA TASA DE INTERES EFECTIVA DE 8.62% ANUAL, ACREEDORES: HSBC BANK (PANAMA), S.A. DEUDORES: CLAUDIA GEORGINA JAIMES GONZALEZ CON CÉDULA G02088701 FICHA 499068, DOCUMENTO 1917340, TOMO 2011, ASIENTO 17473. FECHA DE REGISTRO: PANAMA, 31 DE ENERO DE 2011. INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 24/01/2024, EN LA ENTRADA 27767/2024
AUTO DE EMBARGO: EMBARGO INSCRITO EN EL ASIENTO 2, EL 06/03/2024, EN LA ENTRADA 74661/2024 (0) A FAVOR DE BANISTMO, S.A. ORDENADO POR JUZGADO DECIMO SEXTO DE CIRCUITO CIVIL DEL PRIMER

CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ SIENDO SU TITULAR LICDO. VICENTE GONZALEZ CORONADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO E-425 DE FECHA 15/02/2024 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO E-430-10499-24 DE FECHA 15/02/2024. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO SIENDO LA PARTE DEMANDADA CLAUDIA GEORGINA JAIMES GONZALEZ PASS.NºG02088701 CUANTÍA DEL EMBARGO: CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES BALBOAS CON SETENTA (B/.47,673.70)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

OBSERVACIONES: SE DESCONOCE LA SITUACIÓN FISCAL DEL INMUEBLE.

Servirá como base de remate la suma de **NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.95,500.00)** , y serán posturas admisibles las que cubran la mitad (1/2) de la base del remate, es decir la suma de **CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100 (B/.47,750.00)**, haciéndose la salvedad que si no se presentase postor por la base del remate, **se hará el remate sin necesidad de anuncio al día siguiente del segundo y en él podrá admitirse postura por cualquier suma .**

Para habilitarse como postor en el remate se requiere consignar previamente el diez por ciento **(10%)** de la suma señalada como base del remate; es decir, la suma de **B/.9,550.00**, mediante certificación de depósito judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del **JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ** y en el renglón de **petionario**, el nombre de la **persona natural o jurídica que se habilita como postor .**

Por representar la cuantía del embargo de la demanda una suma menor al precio de la subasta, la parte actora de participar deberá consignar el diez por ciento (10%) de la diferencia entre su crédito que asciende a **B/.47,673.70** y la base del remate, es decir la suma de **B/.4,782.63**.

Cuando fuere uno sólo el acreedor ejecutante y éste concurre a la subasta, podrá hacer postura por cuenta de su crédito y si no hubiere posturas superiores el remate se le adjudicará si este cubre por lo menos la base del remate (B/.95,500.00), este deberá consignar la diferencia dentro de los dos (2) días siguientes al remate. (art.1723 del Código Judicial)

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si la celebración del remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos será celebrado el día hábil siguiente sin necesidad de aviso previo.

Por lo tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado así como en el portal digital oficial del Órgano Judicial y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para ser publicado en un diario de circulación de la localidad, **por tres (3) veces consecutivas** , hoy, veintitrés (23) de julio de dos mil veintiséis (2026).



LEONARDO PINEDA BERROCAL

8cem260723sp5nh

OJUDICIAL

PARA USO OFICIAL DEBE SER AUTENTICADO
Fecha: 24-07-2026 09:20 AM